

GRUPOS:

- **Grupo A:**

- Personas desempleadas de larga duración.
- Que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de sondeo, y en la fecha de la contratación.

- **Grupo B:**

- Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación.
- Que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en las fechas de finalización del plazo de sondeo, y en la fecha de la contratación.

SUBGRUPOS:

- **Subgrupo 1.1:**

Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares), o que, habiendo participado, hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

- **Subgrupo 1.2:**

Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) y hubieran finalizado con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

1. Titulación académica: **Máximo 5 puntos.**

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior (ESO o menos): 5 puntos
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3 (Bachillerato o FP Medio): 3 puntos
- Formación profesional grado superior (FP Superior): 2 puntos
- Titulación universitaria: 1 punto

2. Informes de priorización: **Máximo 4 puntos.**

- Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos
- Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional: 3 puntos
- Con informe de priorización sólo para la familia profesional: 2 puntos
- Con informe no coincidente con la familia profesional: 1 punto

3. Colectivos: **Máximo 1 punto.**

- a) Mujeres: 0,25 puntos
- b) Personas discapacitadas: 0,25 puntos
- c) Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato):0,25 puntos
- d) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato): 0,25 puntos
- e) Víctimas de violencia de género: 0,25 puntos
- f) No haber participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo: 0,25 puntos
- g) Demandantes de primer empleo: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.